

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACLARACION a la Resolución por la que se da cumplimiento a las sentencias emitidas por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12 de mayo de 2003, en el juicio fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 promovido por Idea Industries, S.A. de C.V., y a la diversa del 5 de julio de 2005, en relación con la queja presentada por Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V., publicada el 24 de abril de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION A LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EL 12 DE MAYO DE 2003, EN EL JUICIO FISCAL 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 PROMOVIDO POR IDEA INDUSTRIES, S.A. DE C.V., Y A LA DIVERSA DEL 5 DE JULIO DE 2005, EN RELACION CON LA QUEJA PRESENTADA POR CERAMICA SANTA ANITA, S.A. DE C.V., PUBLICADA EL 24 DE ABRIL DE 2007 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En el título y en el cuerpo de la citada Resolución se refiere como fecha de la sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01, promovido por Idea Industries, S.A. de C.V., el 12 de mayo de 2003, lo cual es incorrecto, ya que la fecha cierta de dicha sentencia es 6 de mayo de 2003, por lo que se hace la presente aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de abril de 2007.- Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y por ausencia del Secretario del ramo y de los Subsecretarios adscritos al mismo, firma la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **María Jimena Valverde Valdés**.- Rúbrica.